LOCAL 1
+ 021 492 189 / 021 497 308
+ 021 851 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY
LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Fran
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Asunción, 25 de setiembre de 2012.-

SFP/DGAF/UOC/N° 252 /12

Señor
Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación **"Provisión de Papel y Cartón" Segundo llamado,** con ID N° 238.616 para la Secretaría de la Función Pública, dentro de la modalidad de Contratación Directa N° 11/2012, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el expediente N° 331.008, habiéndose cursado invitaciones por correo electrónico y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

La cobertura presupuestaria para el pago de "Provisión de Papel y Cartón" Segundo llamado, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1118/2012. Fuente de Financiamiento 10, rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos".

Se remitieron las invitaciones, vía correo electrónico a los siguientes potenciales oferentes: TELEXPAR S.R.L, MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L, MARTINEZ HERMANOS S.R.L Y OVERA S.A.

Esta Unidad Operativa deja constancia que durante el proceso del llamado no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración por parte de los potenciales oferentes.

En fecha doce de setiembre se procede a realizar, la apertura de sobres de presupuestos, donde se han presentado las siguientes firmas: INFOPY Informática Paraguay, MOLMAN S.A, GRAN MAR, DISTRIBUIDORA PROVEPAR, INSUMO VENDORS S.A, según consta en el Acta de Apertura de Sobres SPF N° 27/2012. El llamado realizado es por ítem por lo que en el Acta de Apertura fueron detallándose la cantidad de ítems ofertados por cada oferente, con sus respectivos precios unitarios y totales.

Posteriormente se procede la verificación de los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes, quienes han presentado en tiempo y en forma todas las documentaciones.

Los criterios de Evaluación utilizados recaen en el análisis en especial de las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones públicas, además se utilizaron criterios como precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las disposiciones legales, calidad, capacidad para de ejecución del Contrato u/o Orden de Servicio y garantía de cumplimiento de las obligaciones.

En vista a lo anteriormente expuesto se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal, conforme a lo establecido en el Punto 10 de la Carta Invitación, donde la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 14 de setiembre del corriente año, solicita a los oferentes por escrito, vía nota SFP/DGAF/UOC N° 217,218,219, 220 y 221 la remisión de las documentaciones formales que no acompañan a la oferta, así como se solicita la remisión de muestras, de manera a continuar con el proceso de evaluación. El plazo para la remisión de las documentaciones y muestras solicitadas sería para el martes 18 de Setiembre del corriente.

Los oferentes: MOLMAN S.A, VENDORS S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR e INFOPY han presentado en tiempo y en forma las documentaciones y muestras solicitadas.

La firma GRAN MAR, no remite las documentaciones solicitadas por la Convocante, como son:

- Croquis de ubicación de la firma oferente, conforme a lo establecido en el inc k) del Punto 10 de la Carta Invitación, firmado por el representante legal.

Conforme a lo precedentemente expuesto, queda descalificada la firma GRANMAR, debido a la falta de remisión de las documentaciones más arriba mencionadas, lo que imposibilita seguir con la evaluación de dicha firma.

Los Criterios utilizados para la adjudicación se basaron en la Evaluación de las ofertas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación, donde se observa que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con una cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

El Art. 63 del decreto Nº 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art 28 de la ley 2051/03", la adjudicación recae en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
c) El precio más bajo.

El Sistema de Adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 11/2012 "Provisión de Papel y Cartón" Segundo llamado es por ITEM.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado "Provisión de Papel y Cartón" Segundo llamado, se recomienda la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales y técnicas en la carta Invitación.

De acuerdo al escenario anterior se realizó la carga en el cuadro comparativo de ofertas que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas", y verificada las documentaciones se informa que los oferentes: INFOPY, MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR E INSUMO VENDORS S.A., cumplen con las condiciones legales y técnicas. Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se deja constancia que no se han realizado correcciones aritméticas.

A continuación se adjudican los siguientes ítems, por tener el precio más bajo, reúnen las especificaciones técnicas conforme al análisis de las muestras, conforme lo establece la carta invitación.

ITEMS	OFERENTE
3 y 7	**MOLMAN S.A.** Obs. El Ítem 3 y 7 no corresponden al precio más bajo sin embargo reúnen con las especificaciones técnicas, y fue aplicado el margen de preferencia, quedando como el precio más bajo y reúnen con las especificaciones técnicas.
1, 5 y 6	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR.** Obs. Ítem 1,5 y 6 corresponde al precio más bajo y reúne con las especificaciones técnicas.
2,4 y 8	**INSUMOS VENDORS S.A.** Obs. Algunos ítems poseen el precio más bajo y cumplen con las especificaciones técnicas. Otros ítems no corresponden al precio más bajo sin embargo reúnen con las especificaciones técnicas.

LOCAL 1
+ 021 492 189 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY
LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Fran
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de **"Provisión de Papel y Cartón"**, con ID Nº 238.616 para la Secretaría de la Función Pública, con rubro 330"Productos de Papel, Cartón e Impresos", fuente de financiamiento 10, establecido en la Carta Invitación, a las siguientes empresas:

MOLMAN S.A.: Los ítems 3 y 7, que totalizan la suma de Gs. 2.607.000 (dos millones seiscientos siete mil guaraníes) IVA Incl.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR: Los ítems 1,5 y 6, que totalizan la suma de Gs.1.120.000 (un millón ciento veinte mil) IVA Incl.

INSUMO VENDORS S.A.: Los ítems 2,4,8, que totalizan la suma de Gs.295.206 (doscientos noventa y cinco mil doscientos seis guaraníes)

La recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen capacidad técnica, legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en la Carta Invitación.

Salvo mejor parecer,

Lic. Shirley Cassignol N.
Unidad Operativa de Contrataciones

Verificado (Vº Bº) Director General de Administración y Finanzas	Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez

LOCAL 1
+ 021 493 189 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Fran
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

ANEXO 1.

CUMPLE/NO CUMPLE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTACIONES	INFOPY	MOLMAN S.A.	GRAN MAR	DISTRIBUIDOR A PROVEPAR	INSUMO VENDORS S.A.
Formulario de Oferta firmado, sellado y suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art.40 y de integridad, conforme al artículo 20 inc w, ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, con certificación de pago.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Estatutos sociales, (persona jurídica).	NO APLICA (Unipersonal)	CUMPLE	NO APLICA (unipersonal)	NO APLICA (unipersonal)	CUMPLE
Poder o documento que acredite la representación del oferente	NO APLICA (unipersonal)	CUMPLE	NO APLICA (unipersonal)	NO APLICA (unipersonal)	CUMPLE
Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaría de Estado de Tributación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Adendas, si las hubiere.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Croquis de ubicación de la firma oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Información del oferente sobre el oferente en hoja membretada de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Un mínimo de fotocopias de 3(tres) Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado, correspondientes a los periodos a 2010,2011 y 2012 inclusive.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite poseer una antigüedad mínima de 2(dos) años en la provisión igual a los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Lic. Shirley [illegible] Grossgnot N.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones